

45
2025
N°1
45
ENERO - JUNIO
EPISTEME NS
U.C.V

EPISTEME NS

Revista del Instituto de Filosofía

ISSN: 07984324

Dep. Leg.: pp198102DF423

Consideraciones analíticas

Margaret Masterman, su crítica a la noción de paradigma y su invisibilización

MARÍA CAROLINA ÁLVAREZ PUERTA

El papel de las heurísticas en el desarrollo de una Inteligencia Artificial General

LUZ MARINA BARRETO

El Dilema de Benacerraf como una objeción al Platonismo tradicional en matemática

RICARDO DA SILVA Y SOLANI RIVAS

Fundamentos técnicos y dilemas éticos en los modelos de lenguaje natural en las Inteligencias Artificiales

NAHIR HURTADO

An interpretation of the I/Me distinction in G. H. Mead's "The definition of the psychical" and H. Joas' criticism

LEOPOLDO MÁRQUEZ VELASCO

¿Hay matemática más allá de la lógica?

EDGAR VALENZUELA

45

Enero - Junio

N°1

2025



Universidad Central de Venezuela
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Revista Semestral

ISSN: 0798-4324

Depósito Legal: pp198102DF423

EPISTEME NS

Revista del Instituto de Filosofía

45

Enero - Junio

Nº 1

2025

Universidad Central de Venezuela

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

© by Instituto de Filosofía
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela
Publicado en línea en abril 2026
Caracas—Venezuela

EPISTEME NS

EPISTEME NS es una revista de crítica e investigación en filosofía, abierta a todas las corrientes y estilos de pensamiento y a la reflexión en todos los ámbitos del saber filosófico, sin más requisitos que la originalidad, seriedad y rigor argumentativos. Los números salen alternativamente dedicados a temas de Filosofía, Historia de la Filosofía y Filosofía Social (Serie Azul) y de Lógica, Análisis del Lenguaje y Filosofía de las Ciencias (Serie Roja), además de las ediciones especiales (Serie Gris). La Revista, de periodicidad semestral y arbitrada según los procedimientos *ad usum*, es una publicación de circulación internacional indexada en *The Philosopher Index*, *Latindex* y *Clase*, y registrada en *Ulrich's International Periodical Directory*; también aparece en versión electrónica en las plataformas SciELO (www.scielo.org.ve) y Saber UCV (www.saber.ucv.ve). Todas las colaboraciones deben ser inéditas y ser enviadas por triplicado para ser sometidas a la consideración del Comité de arbitraje. Los trabajos podrán ser de tres tipos: Artículos (no deben exceder de 10.000 palabras), Notas y Discusiones (5.000 palabras) y Reseñas. Los Artículos y las Notas y Discusiones deben ser presentados en cuartilla tamaño carta a doble espacio con notas a pie de página (también pueden ser enviados en *attachment* a las siguientes direcciones electrónicas: revista.epistemens@gmail.com y/o nnunezm@gmail.com y deberán estar acompañados de sendos resúmenes, en inglés y en castellano, de una extensión no mayor de diez (10) líneas, acompañados con tres palabras claves. Para cualquier uso posterior de los materiales publicados en EPISTEME NS, es necesaria la autorización escrita del Editor de la Revista.

EPISTEME NS/Revista del Instituto de Filosofía, Vol. 45, (enero-junio, 2025). Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, 1981.

V./ 22 cm.

2 veces al año.

Continúa: Episteme NS

Título de cubierta.

Director –fundador Anuario Episteme: 1957 – Juan David García Bacca

Director–fundador Episteme NS: 1981 – Juan Nuño

Directora: diciembre 2021 – María Carolina Álvarez

ISSN: 0798–4324

1. Filosofía – Publicaciones periódicas.

Depósito Legal: pp198102DF423

EPISTEME NS

Semestral

<i>Director Fundador:</i>	Juan David García Bacca†
<i>Directora:</i>	María Carolina Álvarez Puerta
<i>Comité Editorial:</i>	
<i>Editora:</i>	Nancy Núñez
<i>Secretaría de Redacción:</i>	María Carolina Álvarez Puerta
<i>Secretaría de Administración:</i>	Benjamín Sánchez
<i>Consejo Consultivo:</i>	Omar Astorga (UCV), Francisco Bravo (UCV) †, Luz M. Barreto (UCV), Sabine Knabenschuh de Porta (LUZ), Carlos Kohn (UCV), Vincenzo P. Lo Monaco, (UCV), Nancy Núñez (UCV), Benjamín Sánchez (UCV), Gustavo Sarmiento (USB), Fabiola Vethencourt (UCV), Corina Yoris (UCAB)
<i>Consejeros Internacionales:</i>	J. J. Acero (UGR), Francisco Ayala (UCLA), Mario Bunge (McGILL) †, Hugo Calello (UBA), Marisa Kohn de Beker (UCV) †, Pedro Lluberes (USB), M. Reyes Mate (CSIC), Jesús Mosterín (CSIC) †, Ulises Moulines (LMU), José M. Rosales (UMA), Giulio F. Pagallo (Unipd) †.
<i>Responsable de este número:</i>	Ricardo Da Silva
<i>Asistentes:</i>	María Alejandra Pérez y Sebastián Bogoljubskij
<i>Diseño de Portada:</i>	Lic. José Bifano
<i>Arte Final:</i>	María Alejandra Pérez

EPISTEME NS

Volumen 45, N° 1, 2025

Contenido Consideraciones analíticas

Presentación

DA SILVA, R.: Presentación..... *i*

Artículos

Págs.

ÁLVAREZ, M.: Margaret Masterman, su crítica a la
noción de paradigma y su invisibilización
(*Margaret Masterman, her criticism of the
notion of paradigm and its invisibility*)..... 01

BARRETO, L.: El papel de las heurísticas en el
desarrollo de una inteligencia artificial
general (*Heuristic's role on the development of a
general artificial intelligence*)..... 25

DA SILVA, R. Y
RIVAS, S.: El *Dilema de Benacerraf* como una
objeción al Platonismo tradicional
en matemática (*Benacerraf's Dilemma
as an objection to traditional Platonism in
mathematics*)..... 49

HURTADO, N.: Fundamentos técnicos y dilemas éticos en
los modelos de lenguaje natural en las Inteli-
gencias Artificiales (*Technical foundatinos and
ethical dilemmas of natural language in Artificial
Intelligence*)..... 81

Marquez, L.:	An interpretation of the I/Me distinction in G. H. Mead's "The definition of the psychical" and H. Joas' criticism (<i>Una interpretación de la distinción Yo/Mí en "The definition of the psychical" de G. H. Mead y la crítica de H. Joas</i>).....	95
Valenzuela, E.:	¿Hay matemática más allá de la lógica? (<i>Is there mathematics beyond logic?</i>).....	121
<i>Notas y discusiones</i>		
Blanco, F.:	Notas introductorias al concepto de «Lógica» (<i>Introductory notes on the concept of «Logic»</i>).....	137
Chávez, M.:	¿Es la <i>existencia</i> una propiedad, o una <i>modalidad</i> ? (<i>Is existence a property, or a modality?</i>).....	153
<i>Recensiones</i>		
Bogoljubskij, S.:	Posy, C - Intuicionismo matemático (<i>Mathematical Intuitionism</i>).....	159
<i>miscelánea</i>		165

RICARDO J. DA SILVA ARAUJO

PRESENTACIÓN

Bajo la premisa de que la unidad filosófica no exige uniformidad temática, este número ofrece un panorama diverso donde la multiplicidad de problemas abordados cobra sentido bajo el rigor que el análisis filosófico confiere a la investigación académica actual.

Aunque es factible trazar conexiones entre ciertos núcleos temáticos que se comentarán más adelante, el verdadero denominador común de esta entrega es el compromiso de presentar los problemas desde una visión argumentativa que los sustente. De esta manera, cada texto aquí reunido destaca por la claridad conceptual empleada para desarrollar sus hipótesis, ofreciendo al lector un ejercicio de pensamiento crítico y estructurado.

Aunque el índice obedece a un orden lexicográfico, podemos reagrupar los artículos según ciertas similitudes. Los primeros serían aquellos que reflexionan directamente sobre la obra de un autor. Así, María Carolina Álvarez se propone revalorizar y visibilizar las críticas que Margaret Masterman le hiciese a la noción de “paradigma” de Thomas Kuhn en la edición de 1962 de *La estructura de las revoluciones científicas*; por su parte, Leopoldo Márquez propone una nueva lectura de la subjetividad en el trabajo temprano de George H. Mead, heredada luego por su obra madura, tratando así de sustentar una exégesis continuista sobre el pensamiento del autor.

En otra dirección, encontramos trabajos que giran en torno al tema de la inteligencia artificial, tales como su capacidad para capturar la semántica del lenguaje y los desafíos éticos que presentan estas nuevas herramientas. Luz Marina Barreto busca examinar el desarrollo de algunos métodos algorítmicos de procesamiento de lenguaje y explicar, especialmente, las limitaciones de los grandes modelos de lenguaje (LLM) para actuar como modelos de razonamiento sin la retroalimentación continua de anotadores humanos. Nahir Hurtado, por su parte, hace un recorrido elucidatorio por los mecanismos que han hecho

posible el surgimiento de modelos como GPT, pasando así revista a las redes neuronales y las arquitecturas transformers. Ambas autoras concluyen remarcando el énfasis en las consideraciones éticas y en las exigencias de legislación sobre el uso de estas nuevas tecnologías.

El último par de artículos trata sobre cuestiones inherentes a la filosofía de la matemática. Edgar Valenzuela revisa la persistencia de la lógica en el quehacer matemático a través del estudio de sistemas lógicos no clásicos, defendiendo, así, una tesis pluralista en contraposición al monismo lógico tradicional. A su vez, Solani Rivas y Ricardo Da Silva realizan una reconstrucción argumentativa del dilema de Benacerraf en contra del platonismo matemático clásico y presentan la propuesta de Mark Balaguer, el platonismo pleno, como un intento de solución.

El presente número se ve, además, enriquecido con dos notas ensayísticas y una reseña bibliográfica. La primera de las notas, escrita por Francisco Blanco, busca indagar en un concepto de lógica que se reconstruya desde sus compatibilidades e incompatibilidades semánticas con otros conceptos. En este sentido, el material puede servir de apoyo para las primeras sesiones de un curso de lógica en cualquier pregrado de humanidades. La segunda nota, de Marcel Chávez, revisa críticamente la idea de que la existencia es una propiedad de los individuos, es por ello que esboza una interpretación desde la ontología de Duns Escoto, desde la cual se concluye que la existencia no es una propiedad, sino una forma de modalidad. Finalmente, Sebastián Bogoljubskij reseña el texto *Mathematical Intuitionism* de Carl Posy. La obra reseñada forma parte de la colección *Cambridge Elements: The Philosophy of Mathematics* y tiene por objetivo introducir a los lectores en la filosofía intuicionista de la matemática desde consideraciones filosóficas y formales. Bogoljubskij reconoce la claridad analítica en la exposición propuesta por el autor; sin embargo, identifica que algunos capítulos, debido a su reconstrucción formal, no resultarían accesibles para estudiantes que no estén familiarizados con ciertos contenidos de lógica matemática.

Podemos concluir afirmando que la presente edición contribuye a la idea de que la *buena filosofía* —sea lo que sea— se sustenta en argumentos. Que resulte de provecho para todos.

MARCEL CHÁVEZ

¿ES LA *EXISTENCIA* UNA PROPIEDAD, O UNA *MODALIDAD*?

Resumen: En lo que sigue, se articula brevemente una concepción de acuerdo a la cual se asume a la “existencia” como una propiedad de los individuos; presentamos luego una perspectiva crítica que rechaza tal concepción y, finalmente, esbozamos una interpretación, desde la ontología de Juan Duns Escoto, que cae dentro de la perspectiva crítica.

Palabras clave: Existencia, propiedad, modalidad.

IS *EXISTENCE* A PROPERTY, OR A *MODALITY*?

Abstract: In what follows, we briefly articulate a conception according to which “existence” is assumed to be a property of individuals; we, then, present a critical perspective that rejects such a conception, and finally, we outline an interpretation, from the ontology of John Duns Scotus, that falls within the critical perspective.

Keywords: Existence, property, modality.

Tradicionalmente, se ha discutido, como un recurrente problema filosófico, si vale entender, o no, a la *existencia* como una propiedad. La cuestión, que involucra una serie de dificultades en metafísica, filosofía del lenguaje o de la lógica, en efecto, tal como pone de relieve Michael Nelson, gira en torno a la pregunta “¿es la existencia una propiedad de los individuos?”.¹

Nótese que una propiedad es, *prima facie*, algo que se atribuye a entidades singulares (más allá de que admitamos propiedades de propiedades) y, en tal sentido, aquélla se distingue fundamentalmente de éstas. Una propiedad, a su vez, es característicamente aquello que puede ser instanciado, como la sensatez es, nos gustaría pensar, instanciada en el profesor Ricardo Da Silva.

1 NELSON, M., “Existence”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2020 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2020/entries/existence/>>. En lo que sigue, todas las traducciones son nuestras.

En tales términos, si la existencia fuese una propiedad, la misma tendría que ser instanciable. Una perspectiva, quizás ingenua, sobre este punto nos llevaría a pensar que, en cuanto tienen sentido para nosotros oraciones del tipo “Ricardo existe”, pues efectivamente tenemos modos de corroborar el valor de verdad de tal afirmación, entonces la atribución que se justifica en el plano lingüístico asegura, asimismo, el que la existencia sea una propiedad que poseen, o instancian, las cosas.

Asimismo, podríamos distinguir efectivamente la propiedad “existencia” del individuo que la instancia a partir de ciertas consideraciones, teniendo en cuenta que «la existencia no es parte de la naturaleza de la mayoría de los objetos y, por lo tanto, esos objetos pueden concebirse o pensarse por separado de su existencia»,² i.e., concibiendo que ésta es una propiedad realmente distinta de los individuos.

Hay, sin embargo, una larga tradición de filósofos que niegan que la existencia sea una propiedad. Sea que consideremos, con Hume, que “no hay impresión de la existencia distinta de la impresión de un objeto”, o, con Kant, que la existencia no es un predicado real, una propiedad atribuible a objetos, o, con Frege o Russell, que la existencia no es una propiedad de primer orden (atribuible a individuos), sino una propiedad de segundo orden (atribuible a conceptos),³ notamos en todos estos casos una venerable creencia que parece remontarse a Aristóteles, de acuerdo a la cual, en términos clásicos, la existencia no se distingue realmente de la esencia (el objeto).

Contemporáneamente, bajo el influjo de las paternas figuras de Frege y Russell en filosofía analítica, se suele indicar que «las atribuciones de existencia de primer nivel no tienen sentido».⁴ Cuando expresamos, así, que “los hombres existen”, no queremos decir que ‘este’ o ‘aquel’ hombre existe, sino que la propiedad es instanciada o ejemplificada, y esto, ciertamente, es una característica de las propiedades (o conceptos), no de los individuos, i.e., es una característica de “segundo orden”.⁵

En estas coordenadas, se afirma, igualmente, que «la existencia no es un predicado que agregue algo al objeto al que se le adscribe».⁶ Existir, desde este punto de vista, implica tener propiedades (más la existencia no es, en cuanto tal, una propiedad). Por ello, desde este enfoque se asume que la existencia es conceptualmente anterior a la predicación.

2 *Ibidem.*

3 *Ibidem.*

4 ALVARADO, J., *Notas de Metafísica*, p. 8. 2019

5 Cf. BERTO, F., *Existence as a Real Property*, Springer, Dordrecht, 2013, p. 18.

6 *Ibid.*, p. 20.

Decir, p.e. que “no existen los estudiantes de filosofía responsables” es decir que no existe un individuo que instancie la propiedad “estudiante de filosofía responsable”.

En estos términos, el sagaz, pero quizás malévol, profesor de lógica puede decirle sin la menor reserva a sus estudiantes, ávidos de transitar el profundo y sinuoso camino de la filosofía que parece elevarlos más allá de los elementos puramente formales, que la cuestión en torno a la existencia se reduce a una cuestión cuantificacional. Nuestro profesor de lógica, inspirado por el espíritu del mismísimo Willard van Orman Quine, puede decirle a sus estudiantes, incluso con gusto y a fin de causar perplejidad, que “ser” es “ser el valor de una variable ligada a un cuantificador”, e indicar a renglón seguido que “existir” para un objeto ‘ x ’ se expresa en la medida en que a dicho objeto se atribuye una propiedad dada, como cuando decimos, de manera artificial, que “existe un x tal que cumple con la propiedad de ser un estudiante de filosofía responsable”. La existencia, nos dirá el perspicaz profesor de lógica, no es una propiedad (al menos no una propiedad de primer orden), y que es completamente redundante, en este sentido, expresar que “existe un x tal que x existe”.

Forzando un poco la situación, mediante descriptores, pretendiendo indicar que “Néstor existe”, podríamos querer expresar que “existe un único x tal que cumple con la propiedad de ser Néstor, con la ‘nestoridad’”, o que “existe un único x tal que x nestórea”; se trataría de una propiedad que sería instanciable por un, y sólo un, objeto (afortunadamente, en efecto, un, y sólo un individuo instanciaría algo tal como la “nestoridad”), pero, allende la artificialidad, o no, de semejante atribución, resulta trivial en el sentido de que no expresamos nada distinto de lo que el objeto denota.

Desde tal punto de vista, simplemente se reafirma la idea según la cual la existencia no se concibe como algo distinto de lo que un individuo es. En estos términos, Duns Escoto sigue el espíritu aristotélico y esta venerable tradición cuando considera que la existencia no es una propiedad realmente distinta de los individuos.

El autor de la *Ordinatio*, en efecto, es tajante al respecto al decir, en sus términos, que: «es sencillamente falso que la existencia (*esse*) sea algo **[realmente]** distinto de la esencia».⁷ Si la distinción en cuestión se da entre cosas diversas, evidentemente esencia y existencia no se distinguirán en tal sentido, pues no son *cosas* (no son entes físicamente separables, aún por el poder divino).

7 *Ordinatio*, IV, dist. 13, q. 1, n. 142. Texto en negritas nuestro.

Pues bien, ¿se distinguen, esencia y existencia, entonces, *mentalmente* (con distinción de razón)? Si no hubiese ningún fundamento objetivo por el cual distinguir entre la existencia y la esencia de x , distinguiéndose así sólo mentalmente, se seguiría que toda esencia o naturaleza sería de suyo individual; esto, no obstante, para Duns Escoto, es falso, ya que la *natura* escotista comporta un estado *metafísico* según el cual se dice que es existencialmente neutra, y *común*; luego, esencia y existencia no se distinguen por mera razón. Arguemos esto, no obstante, con mayor detalle.

Podemos decir que una distinción puramente mental es aquella hecha por la mente «sin ninguna diferencia correspondiente en el mundo externo»,⁸ i.e., aquella que sólo se da entre ideas⁹ o sin ningún fundamento objetivo por el cual plantear la diferencia, como cuando una entidad a se distingue del concepto-clase H en el que cae a ; ¿qué queremos decir con esto? Notémoslo utilizando un símil: sea el caso que Néstor es un hombre, ¿cómo podrá distinguirse Néstor del concepto universal en el que lo hacemos caer? Podríamos dudar, legítimamente o no, de que Néstor caiga en dicho concepto, pero, si lo hace, la diferencia entre la entidad individual *Néstor* y el concepto-clase *Hombre* es simplemente un producto del entendimiento que prescinde de las determinaciones concretas de dicha entidad para generar cierta abstracción (el concepto); esta abstracción tiene fundamento en la cosa, pero no la distinción entre la cosa y la abstracción. Vayamos ahora al caso de la esencia y la existencia: afirmemos, *ex hypothesi*, que una y otra sólo se distinguen mentalmente, ¿qué ocurre? Que, dado lo significado por la distinción, no habría fundamento objetivo que dé pie a diferenciar entre la esencia de a y la existencia de a ; ahora, si esto es así, toda naturaleza constitutiva de una entidad, en sí misma, sería *una* (con unidad real numérica), pues todo lo que existe es *uno* (i.e., individual). Sin embargo, si así fuese, no podría *darse* realmente dicha naturaleza en muchos, como de hecho ocurre. Por lo tanto, cabría inferir que esencia y existencia no se distinguen por mera razón.

Sin querer agregar nada más acerca de si, para Duns, esencia y existencia se distinguen, p.e., formalmente (y ante esto sólo vale decir, en este contexto, que dicha distinción se da entre *formalidades*, y la existencia, para el franciscano, no es una *formalidad*), se ha de expresar, sin mayor misterio, que esencia y existencia efectivamente se podrían distinguir para Escoto, pero modalmente. Un *modo*, en efecto, no es una *formalidad*, ni una propiedad, es, más bien, una *determinación* concreta o específica del ser que *afecta* a una entidad; lo presupuesto

8 VOS, A., *The Philosophy of John Duns Scotus*, Edinburgh University Press, Edinburgh, p. 255. 2006.

9 Cf. *Ordinatio*, I, dist. 1, pars I, q. 2, n.48.

mediante tal distinción, de acuerdo con Peter King, es que «algunas naturalezas vienen en una serie de grados que son, inseparablemente, una parte de lo que son, y que esto es más un hecho sobre la manera en que las cosas son, que una manera relativa a cómo las concebimos». ¹⁰ Como expresa Escoto, se trata de una distinción entre «una realidad y un modo propio e intrínseco de la misma». ¹¹

Así, pues, la existencia se podría entender como un modo o una modalidad de la esencia; y así como un grado específico de luminosidad se distingue, como modo, de la luz, la existencia se distinguiría, en cuanto grado específico de ser (que acompaña a una naturaleza), como modo, de la esencia. Esta distinción es, en efecto, *objetiva*, pues aun cuando no hablemos de *cosas* distintas, tampoco acaece que la operación (el distinguir) sólo se dé en la razón o la mente, sin fundamento objetivo: es en la propia cosa que la existencia se distingue como modo de la esencia.

Sea cual fuere la forma o estado en que se conciba o se presente la esencia, a la naturaleza le corresponde un grado de *ser* en exacta proporción. Ahora bien, ¿qué quiere decir esto para nosotros? Viene a significar que «donde quiera que haya esencia allí hay ser, y lo que nosotros llamamos existencia es simplemente el preciso *modo de ser* que compete a una esencia cuando ésta ha recibido la serie completa de sus determinaciones». ¹²

Ser o *existir*, como destaca Étienne Gilson, no es, respecto a la naturaleza o esencia, «nada nuevo para ella. [Ésta] siempre es. Una esencia actualmente existente es, significando “es” que existe, tan pronto como se encuentra plenamente constituida por su género, su especie, su propia “hecciedad” individual, así como por todos los accidentes que vienen a completar su ser». ¹³

Para ilustrar esto, tómese el siguiente ejemplo que podemos emplear parafraseando a Gilson: considérese a Néstor, por ejemplo, completo en todos sus detalles, incluso sus *tics* y escandalosa risa. Obviamente, él es Néstor, por lo tanto *es*, ¿qué más podemos pedir que tenga para poder decir que existe? El autor francés explica, con su habitual claridad, esta caracterización de la siguiente forma:

10 KING, P., “Scotus on Metaphysics”, en Williams, Thomas (Ed.), *The Cambridge Companion to Duns Scotus*, Cambridge, Cambridge University Press, p. 25. 2003.

11 *Ordinatio*, I, dist. 8, pars I, q. 3, n. 139.

12 GILSON, E., *El ser y los filósofos*, Navarra, EUNSA, p. 122. 2009. Las cursivas son nuestras.

13 *Loc cit.*

Desde el género más universal, desciende través de una serie de diferencias específicas, hasta que por fin alcanza la especie más especial y acaba en el individuo, al que determina su propia “hecceidad”. Ciertamente, no alcanzamos de este modo los individuos sin alcanzar al mismo tiempo la existencia actual, pero esto es así sólo porque ser un individuo plenamente determinado es precisamente tener la esencia de hombre en aquella condición actual y real que es la existencia. Una esencia que tiene todo lo que se requiere para ser es por ello, y es en virtud de lo que es.¹⁴

Consecuentemente, la existencia, así dicha, no es algo ajeno o extraño a la *essentia* o *natura*;¹⁵ es la modalidad en la cual una naturaleza es cuando ha recibido la última actualización por medio de la *individuación*. De tal forma, por tanto, la existencia (en el sentido de *ser actualmente determinado*) se muestra, de modo ineludible, estrechamente vinculada a la naturaleza, como inherente, como intrínseca a ésta: se presenta «como inseparable de la esencia cuando se toma [a ésta] en su completa determinación».¹⁶

Con esto, en síntesis, se incide en la venerable tradición de “*el Filósofo*”. La existencia, así considerada, no es una propiedad, sino una modalidad. No una atribución realmente distinta de un objeto que caiga dentro del marco ontológico, no algo que el objeto instancie, sino un modo, el modo en el que el objeto es cuando, determinadamente, ejemplifica aquello que la existencia no es, a saber, alguna propiedad.

Marcel Chávez
Universidad Central de Venezuela
marcel.chavez@ucv.ve

14 *Ibid*, pp. 123-4.

15 En efecto, recordemos que «si la existencia expresa tan sólo el preciso modo y condición de su esencia, la acompaña como su grado correspondiente». *Ibid*, p. 124.

16 *Loc cit.*